

# Boletín Oficial

## De la Provincia de Salta

### GOBIERNO DEL DR. JULIO CORREJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1929.

Año XXI N.º 1257

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

#### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### SUMARIO

##### MINISTERIO DE GOBIERNO

Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al Jefe del Registro de la Piedad Raíz

(Página 1)

Aceptación de una renuncia

(Página 2)

Aceptación de la renuncia del Sr. Jorge Marty como miembro de la H. Comisión Municipal de Rosario de Lerma

(Página 2)

Exoneración del pago al derecho de concesión de aguas corrientes

(Página 2)

Aceptación de la renuncia del Sr. Eugenio Figueroa como miembro de la H. Comisión Municipal de Campo Santo y nombramiento en su reemplazo

(Página 2)

Aceptación de la renuncia del Sr. Jorge Marty del cargo de miembro de la Comisión vecinal de R. de Lerma.

(Página 2)

Aprobación de las resoluciones de la Jef. una de Policía de fecha 4 y 11 del mes de Enero ppto.

(Página 3)

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento de Auxiliar Contador interino de la Estación Etnológica de Cafayate

(Página 3)

Liquidación por Contaduría de la suma de \$ 2.500 al Señor Director de la Comisión de Catastro

(Página 3)

Liquidación a favor de los Sres. Pereyra y Bassani la cantidad de \$ 3.653,91—treís mil seiscientos cincuenta y ocho pesos, noventa y un centavos)

(Página 3)

##### MINISTERIO DE GOBIERNO

Licencia

10107-- Salta, Enero 10 de 1929.

Exp. N.º 86-C-Vista la solicitud de licencia formulada por el Jefe de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz, por razones de salud; y atento el certificado médico adjunto,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Concédase treinta días de licencia, con goce de sueldo, al Jefe de la

Propiedad Raíz, doctor Jorge F. Cornejo, a contar desde el día de la fecha.

Art. 2º.—Encárguese de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz al auxiliar 1º de la misma, don Arturo Salvatierra, quien legalizará todas las actuaciones de la citada oficina, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Renuncia

10108—Salta, Enero 10 de 1929.

Exp. N° 2554—C Vista la renuncia interpuesta por don Esteban Calvet de miembro de la H. Comisión Municipal de Cafayate,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la expresada renuncia

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Renuncia

10109—Salta, Enero 11 de 1929.

Exp. N° 91—M—Vista la renuncia interpuesta por el señor Jorge Marty del cargo de Miembro de la H. Comisión Municipal de Rosario de Lerma,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Jorge Marty como Miembro de la H. Comisión Municipal de Rosario de Lerma, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Nómbrese Miembro de la H. Comisión Municipal de esa localidad, al señor Jesús S Zigarán.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Exoneración

10110—Salta, Enero 11 de 1929.

Exp. N° 2400-O—Vista la presentación hecha por el Consejo General de

Educación, solicitando sea eximido del pago de derecho de conexión de aguas corrientes efectuada en la propiedad del mismo ubicada en el Departamento de Cerrillos y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, que la citada finca es de propiedad fiscal;

Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Exonérase del pago de treinta pesos moneda nacional, correspondiente al derecho de conexión de aguas corrientes en la propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia, ubicada en el Departamento de Cerrillos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Obras Públicas.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Renuncia

10113—Salta, Enero 12 de 1929.

Vista la renuncia presentada por el señor Eugenio Figueroa de miembro de la H. Comisión Municipal de Campo Santo,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Eugenio Figueroa del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Campo Santo y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Nómbrese al señor Alejandro Dorado, miembro de la H. Comisión Municipal de esa localidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Renuncia

10114—Salta, Enero 12 de 1929.

Exp. N° 90-M—Vista la renuncia interpuesta por el señor Jorge Marty del cargo de Miembro de la Comisión Vecinal de Caminos de Rosario de Lerma,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Jorge Marty del cargo de Miembro de la Comisión Vecinal de Rosario de Lerma, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados y nóbrase en su reemplazo por el término de Ley al señor Miguel Angel Zigarán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

## Aprobación

10115—Salta, Enero 12 de 1929.

Exp. N° 112-P-Vista la nota de la Jefatura de Policía solicitando la aprobación de las resoluciones dictadas por la misma con fecha 4 y 11 del corriente mes,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Apruébanse las resoluciones dictadas por la Jefatura de Policía con fecha 4 y 11 del corriente mes, por las que se suspende de sus funciones al Comisario de Policía de La Merced, don Segundo Sarmiento, mientras dure el proceso que se le sigue y nóbrase accidentalmente al señor Moisés Gallo, hasta tanto dure la incapacidad del titular.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

## Nombramiento

10111—Salta, Enero 12 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales.*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nóbrase Auxiliar Contador Interino de la Estación Etnológica de Cafayate al señor José Antonio Palermo, en reemplazo de don Calixto Meléndez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

insértese en el R. Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

## Liquidación

10112—Salta, Enero 12 de 1929.

Vista la nota del señor Director de la Comisión de Catastro Exp. N° 2994 D-en la que manifiesta que habiéndose agotado las partidas para adelanto a cuenta de comisión del personal de catastro y gastos menores de la misma, solicita se le haga entrega de la cantidad de \$ 2.500-aplicables en \$ 2.300 para distribuirlo entre el personal de catastradores y de \$ 200-para gastos menores de esa Oficina; y atento al informe de Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*  
DECRETA:

Art. 1º.—Liquidese por Contaduría General la suma de \$ 2.500 (Dos mil quinientos pesos m/legal) al señor Director de la Comisión de Catastro para los fines indicados, con cargo de la oportuna rendición de cuentas, e imputese este gasto a la Ley N° 9720 de 6 de Octubre de 1928.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese.  
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

## Liquidación

10116—Salta, Enero 12 de 1929.

Visto el Exp. N° 4386-P por el que los señores Pereira y Bassani gestionen el pago de su cuenta por \$ 4.136.43 m/l, importe de las tres liquidaciones de afirmado de canto rodado construido frente a las propiedades del Gobierno de la Provincia, ocupadas por el Depósito de Contraventores y Comisaría Primera de Policía proponiendo hacer la rebaja del 10% más los intereses, siempre que se disponga el pago total de los cupones; y

## CONSIDERANDO:

Que según la liquidación efectuada por Contaduría General, el líquido a pagar deducidos los intereses y el 10% de rebaja acordado por los empresa-

rios señores Pereira y Bassani es de \$ 3.658.91 ml/;

Que siendo conveniente, esta forma de pago, dada la economía que ella importa para los intereses fiscales; y atento a los informes de Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese a favor de los señores Pereira y Bassani la cantidad de \$ 3.658.91 (Tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos noventa y un centavos m/lega!) por concepto de pago total del importe de los cupones de referencia.

Art. 2º.—No existiendo partida a que imputarse esta erogación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley de Contabilidad, el gasto de que se trata se imputará al presente decreto, dándose cuenta en la oportunidad debida a la H. Legislatura, de conformidad a lo prescripto en la citada Ley.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.  
**CORNEJO** LUIS C. URIBURU.

## EDICTOS

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Victorino F. Solá y Mercedes Lavín de Solá,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Está habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1928.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (3018)

SUCESORIO:—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 2ª nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

**Josefa Acuña de Adet,**

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Nbre. 28 de 1928. Gilberto Méndez, E. Secretario. 3021

CITACION:— En el juicio caratulado Embargo preventivo María Benita Canaves vs. Alejandro Gancedo, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Diciembre 11 de 1928.—Atento la presentación que antecede, en mérito a las razones aducidas y lo prescripto por el art. 90 del Código de procedimientos Civiles y Comerciales, cítese a don Alejandro Gancedo por edictos que se publicarán en dos diarios por veinte veces y por una sola vez en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que si no compareciere, a estar a derecho se le nombrará defensor, directamente por el Juzgado, para que lo represente en el juicio.

—Téngase presente los diarios propuestos, habilitándose los días de la feria de Enero próximo que fueren necesarios para las publicaciones que anteceden, hágase saber igualmente el embargo preventivo trabado. CORNEJO-ISASMENDI.

El embargo a que se refiere la última parte del decreto precedente se ha trabado con fecha 15 de Noviembre de 1927, sobre un linotipo N.º 5, 1906, N.º 12850, marca «Margenthaler», y otra máquina impresora grande marca «Marinoni».

Lo que el suscrito secretario hace saber al señor Alejandro Gancedo por medio del presente edicto.—Salta, Diciembre 13 de 1928.—A. Saravia Valdez.

3020

Rehabilitación.—Habiéndose presentado el fallido don Salomón Salem, solicitando su rehabilitación comercial; el señor Juez de la causa doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente providencia:—Salta, Noviembre 28 de 1928.—Hágase saber la rehabilitación solicitada por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios El Norte y «Nueva Era», indicados por el presentante, y una vez en el «BOLETIN OFICIAL». (Art. 1529 del Código de Comercio).—Figueroa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 29 de 1928—R. R. Arias. (3019)

## REMATES

**Por Alfredo S. Costa**  
**JUDICIAL**

**Base \$ 200 ó sean las dos terceras partes de la valuación fiscal**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Zambrano, venderé en pública subasta el día 29 de Diciembre del corriente año, con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en el pueblo de Orán, limitado al Norte, con propiedad de C. R. de Mayzar, Sud, propiedad F. Lorenzo y Herrera

Este, calle 20 de Febrero y Oeste, con S. Simesen, Expediente 6895.  
Alfredo S. Costa

3022

## Por José María López

### JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Carlos Gómez Rincón y como correspondiente al juicio sucesorio de don Nicolás Arias Cornejo, el día 21 de Febrero de 1929 a horas 5 de la tarde, en mi escritorio Corrientes 464, venderé en público remate, dinero de contado, los siguientes lotes de terreno, comprendidos en la manzana de las calles San Juan, San Luis, Lerma y Córdoba señalados en el plano que corre en el expediente, con la numeración, ubicación y extensión que sigue:

Lote N.º 1, San Juan y Córdoba.  
Base \$ 2.50 m2. 16.85x30, 505.50 m2.

Lote N.º 2, Córdoba. Base \$ 1.80 m2.  
10x30, 300 m2.

Lote N.º 3, Córdoba. Base \$ 1.80 m2.  
10 x 30, 300 m2.

Lote N.º 4, Córdoba. Base \$ 1.80 m2.  
10 x 40, 400 m2.

Lote N.º 5, Córdoba. Base \$ 1.80 m2.  
10 x 59.20, 592 m2.

Lote N.º 6, Córdoba. Base \$ 1.80 m2.  
10 x 64, 640 m2.

Lote N.º 8, Córdoba. Base \$ 1.70 m2.  
10 x 39.50, 395 m2.

Lote N.º 15, San Luis. Base \$ 1.00 m2.  
10 x 58.15, 581.50 m2.

Lote N.º 24, Lerma. Base \$ 1.00 m2.  
10 x 64, 640 m2.

Lote N.º 29 San Juan esq. Lerma.  
\$ 2.20 m2. 14.50 x 30, 435 m2.

Mayores informes al suscrito o en el Juzgado verse con el adscripto Sr. Centeno. Cualquiera persona que desee ver los terrenos o pedirme algún informe verbal o por teléfono, puede hacerlo todos los días hábiles de 2 a 3 de la tarde, en mi domicilio ya citado.

Comisión y gastos de escrituración por cuenta del comprador. — José María López. Martillero

3017